

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL  
ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL  
ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012**

**HACE SABER:**

Que el señor **JOSE DULMAR SOTO VILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.517.669, está siendo ejecutada por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-051-2024**.

Que una vez en firme la Resolución de ejecución No. 1465 del 14 de julio de 2025, se expidió el Auto número 130 del cinco (5) de noviembre de 2025, "Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso CAC-051-2024", a nombre del señor JOSE DULMAR SOTO VILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.517.669.

Que al enviarse al ejecutado señor JOSE DULMAR SOTO VILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.517.669 el oficio número 18337 del 13 de noviembre de 2025 de citación para presentarse a recibir notificar personal del Auto de liquidación 130 del cinco (5) de noviembre de 2025, fue devuelto por la empresa de mensajería ESM LOGÍSTICA SAS, certificando la causal "REHUSADO", según consta en la guía número 2150000001280830 del 18 de noviembre de 2025.

Que conforme a lo anterior, atendiendo lo estipulado en el artículo 568 del Estatuto Tributario, la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, procede a efectuar **NOTIFICACIÓN POR AVISO** al señor JOSE DULMAR SOTO VILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.517.669, del **Auto número 130 del cinco (5) de noviembre de 2025, "Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso CAC-051-2024**, para lo cual se transcribe la parte decisoria del citado acto administrativo:

*"Que conforme a la liquidación enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera con corte al 30 de septiembre de 2025, procede el Despacho a realizar la LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN originada en la Resolución sanción 4094 del 30 de diciembre de 2022 y contenida en la factura electrónica SO-6862 del siete (7)*

de marzo de 2024, adeudada a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO -CRQ, identificada con el NIT. 890.000.447-8 y ejecutada dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-051-2024 en contra del señor JOSE DULMAR SOTO VILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.517.669, en la siguiente forma:

*Capital de la obligación.....\$ 625.070.00*

*Intereses de mora desde el 31/12/2023 al 30/9/2025.....\$ 111.484.00*

**TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$736.554.00).**

Asimismo, se efectúa LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS CAUSADAS dentro del proceso CAC-051-2024 igualmente con corte al 30 de septiembre de 2025, en la siguiente forma:

Actuación	Número de radicado	Fecha	Dirección de envío	Ciudad destino	Valor de las costas
Citación mandamiento de pago	12907	18/9/202	Rural	Quimbaya	\$18.310.00
Citación mandamiento de pago	17949	12/12/2024	Urbana	Quimbaya	\$ 8.050.00
Citación orden de ejecución	10526	15/7/2025	Rural	Quimbaya	\$29.900.00
Notificación por correo orden de ejecución	12338	6/8/2025	Rural	Quimbaya	\$29.900.00
<b>SUBTOTAL COSTAS</b>					<b>\$86.160.00</b>

**TOTAL COSTAS DEL PROCESO: OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE. (\$86.160.00).**

*De la presente liquidación de la obligación y las costas del proceso, se da traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, para que, si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al estado de cuenta y presente la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.*

*Se expide el presente acto administrativo en la ciudad de Armenia Quindío, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ**

*Jefe Oficina Asesora Jurídica "*

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de notificación, en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida la notificación del Auto número **130 del cinco (5) de noviembre de 2025**, "Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso **CAC-051-2024**", al finalizar el día de su publicación. Así mismo se le informa JOSE DULMAR SOTO VILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.517.669, que se da traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, para que, si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al estado de cuenta y presente la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío el primero (1) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,

  
**CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

*Elaboró: Margoth Londoño Mejía / Contratista OAJ ✓  
Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ ✓*

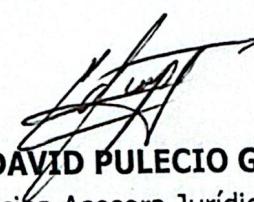
**CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**

**HACE CONSTAR QUE:**

El día primero (1) de diciembre de 2025, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad [crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/](http://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/) y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, LA NOTIFICACIÓN POR AVISO del **Auto número 130 del cinco (5) de noviembre de 2025**, "Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso CAC-051-2024, que se adelanta en contra del señor JOSE DULMAR SOTO VILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.517.669, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día primero (1) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



**CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / contratista OAJ ✓  
Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ ✓